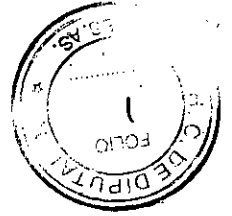




EXPTE. D- 1068 113-14



Provincia de Buenos Aires

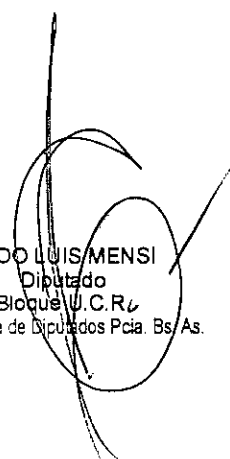
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios, para realizar ante la Secretaria de Comunicaciones de la Nación y la Defensoría del Pueblo de la Nación un presentación con carácter de urgente, solicitando que las compañías de telefonía celular por un plazo de seis meses suspendan la venta de nuevas líneas telefónicas, hasta que adecuen su tecnología para prestar sus servicios en un todo de acuerdo a los estándares internacionales vigentes.


ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

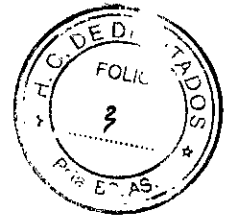
Durante los últimos meses las compañías celulares que operan en nuestro país, por motivos que se desconocen han sufrido caídas significantes en sus servicios, perjudicando a miles de usuarios.

Si bien el Gobierno se niega permanentemente ha reconocer que hoy en día la telefonía celular ya reviste el rango de un servicio público, debido al desarrollo y penetración que la misma tiene tanto en comercios, industrias y hogares, en los hechos la prestación de dicha tecnología ha pasado hacer tal vez el servicio público más importante de nuestro país, quien puede negar la importancia de las comunicaciones en este siglo, es por ello que los gobernantes no pueden hacerse los distraídos cuando la telefonía celular funciona como actualmente.

Hoy en día las quejas por el mal funcionamiento de los celulares están en el primer lugar en los sitios donde se atienden los reclamos de los usuarios y consumidores.

Las estadísticas nos muestran que el uso de la telefonía celular tiene un uso cada vez más intenso, hoy en día se envían más de doce millones de mensajes de texto por mes, las llamadas superan los 8 millones por mes, a lo que debemos agregar los miles de usuarios que utilizan Internet a través de esta tecnología.

Durante este año han sido multadas las empresas prestatarias en varias oportunidades y por cuantiosas sumas como ejemplo debo mencionar algunos ejemplos: el 2 de Abril último Movistar dejó sin servicio a casi 18 millones de usuarios, en esa oportunidad la Comisión Nacional de Comunicaciones de la Nación multo a la empresa con 6,75 millones de pesos y la obligo a resarcir a los clientes con un crédito de 10 pesos por usuario afectado. El 9 de Mayo la empresa Claro tuvo un corte de 4 horas que afecto a los usuarios de Capital Federal y Conurbano, la multa aplicada en esta oportunidad fue de \$



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

586.250.- y un resarcimiento de \$ 10 a cada usuario. También la empresa Personal el 12 de Junio tuvo su servicio interrumpido por varias horas.

Pero los suplicios que deben soportar los clientes no solamente se reducen a estos cortes, ya que diariamente los usuarios no pueden mandar ni recibir correctamente los mensajes de textos, la fidelidad de las llamadas es muy mala, Internet suele cortarse en los horarios pico de consumo, etc.

Según los expertos la red está al máximo de su capacidad y por razones incomprensibles desde el año 1999 el espectro de la banda no se modifica.

Recientemente la Dirección de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de La Plata elaboro un informe con usuarios de telefonía celular, del cual se desprende que en el segundo semestre del año pasado el 20% del total de los reclamos efectuados en dicha repartición correspondió a la telefonía celular, lo que implica un crecimiento del 22% de quejas en este rubro.

Es por ello que desde esta Legislatura debemos ponernos al frente de los reclamos de los usuarios, ha quedado demostrado que la aplicación de multas no surgen ningún efecto, es tan desproporcionada la cantidad de dinero que ganan estas empresas, que prefieren pagar las multas y seguir sin realizar las inversiones necesarias para la prestación de un eficiente servicio.

Creo que tomar una medida mediante la cual se les impida por un plazo de seis meses seguir vendiendo nuevas líneas, las obligaría ha rediseñar su negocio y proceder a invertir en la infraestructura necesaria para la prestación del servicio.

Por lo expuesto es que solicito a los señores Legisladores que me acompañen con el voto afirmativo.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.